

## RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Nº 12 -2015-SUNARP/SG

Santiago de Surco.

2 6 MAYO 2015

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por la Ley Nº 29873 y el artículo 27º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, establecen que para la contratación de bienes, servicios u obras, las entidades designarán Comités Especiales que deberán conducir los procesos de selección;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la SUNARP- Sede Central para el ejercicio 2015, se encuentra previsto con el número de referencia 87, el "Servicio de Consultoría para efectuar el Diseño, Desarrollo y Determinación de Costos basados en actividades en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos";

Que, mediante Formato Nº 051-2015-SUNARP/OGA de fecha 29 de abril de 2015, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Publica N° 006-2015-SUNARP, respecto al "Servicio de Consultoría para efectuar el Diseño, Desarrollo y Determinación de Costos basados en actividades en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos", cuyo valor referencial es la suma de S/. 235,934.40 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 40/100 Nuevos Soles);

Que, la contratación anteriormente mencionada, cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo al Presupuesto Institucional Modificado 2015, de la UE 001 SUNARP – Sede Central, otorgada mediante Memorándum N° 429-2015-SUNARP/OGPP de fecha 20 de abril de 2015, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, es necesario designar el Comité Especial que se encargará de la designar el Comité Especial que se encargará de la designación de bases, así como de la organización y ejecución del proceso de dección, Adjudicación Directa Publica N° 006-2015-SUNARP, "Servicio de costos onsultoría para efectuar el Diseño, Desarrollo y Determinación de Costos



basados en actividades en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos", hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme:

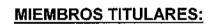
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro, al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, debiendo necesariamente alguno de los miembros tener conocimiento técnico en el obieto de la contratación:

Por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por la Ley N° 29873 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF. modificado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, así como las facultades conferidas por la Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN de fecha 20 de Junio del 2014; con el visado de la Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar el Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Publica Nº 006-2015-SUNARP, destinada a la contratación del "Servicio de Consultoría para efectuar el Diseño. Desarrollo y Determinación de Costos basados en actividades en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos", prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central para el ejercicio 2015, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



PRESIDENTE: Hermes Fernández-Maldonado Fuentes

(Representante del Organo Encargado de las

Contrataciones)

MIEMBRO José Luis Carrión Nin

> Årea Usuaria (Representante del con

> conocimiento técnico en el objeto de la

convocatoria)

Javier Alberto Saldarriaga Mendoza MIEMBRO

(Representante del Órgano Encargado de las

Contrataciones)

## MIEMBROS SUPLENTES:

- Augusto Vargas Ibazeta, suplente de Hermes Fernández Maldonado Fuentes.
- Claudio Tantahuilca Mayhua, suplente de José Luis Carrión Nin.
- Yovanna Elsa Vásquez Ruiz, suplente de Javier Alberto Saldarriaga Mendoza.









Artículo 2º.- Los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente, declaran bajo juramento que a la fecha no tienen sanción vigente como consecuencia de su actuación como integrantes de un Comité Especial, ni se encuentran comprendidos en una de las causales de impedimento para ser miembro del Comité Especial establecidas en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité.

<u>Artículo 4º</u>.- El órgano encargado de las contrataciones de la entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité designado en el artículo 1º de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

Registrese, comuniquese y publiquese en el portal institucional.

CARLOS ALBERTO DIAZ-CHUNGA Secretario General

	. •	
		 (हें) - क्व
		٠.
*		